COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 24 de setiembre de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación del COMITÉ DE EVALUACIÓN y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", nos dirigimos a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 30/2015 para la ejecución de la obra **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas" – ID 299.096**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 2573/2015 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 23 de setiembre de 2015 a las 08:30 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 23 de setiembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
Neli Servicios	3429548-8	74.046.160.-
CMG Construcciones Civiles	1017663-2	76.652.571.-
HD Emprendimientos Civiles	3935016-9	75.598.200.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 11° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 30/2015 para la ejecución de la obra **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas" – ID 299.096**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA	SOBRES OFERTAS				
		Neli Servicios	**CMG Construcciones Civiles**	**HD Emprendimientos Civiles**		
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
b	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
e	Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
f	Certificado de cumplimiento tributario, vigente – Expedido por el SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA		
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO SE APLICA	NO SE APLICA	NO SE APLICA		
i	Presentación del "Certificado de Inscripción Patronal" y el "Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social" vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
j	Declaración jurada de tener solvencia técnica y económica, firmado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
k	Declaración jurada de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
l	Fotocopia del Acta de Visita al sitio de obras; o la empresa interesada deberá presentar con su oferta una declaración jurada de conocer el sitio de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
m	Constancias de haber ejecutado, el 50% de los trabajos de construcción de obras en instituciones públicas y/o privadas, en relación a la cantidad a	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Víctor H. Villalba
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Arq. Mara González C.
Fiscal de Obras

	ser contratada, durante los últimos 3 años (2012 – 2013 – 2014) para lo cual deberá presentar los correspondientes contratos con la respectiva recepción definitiva de los mismos, únicamente donde actuó como contratista					
n	Experiencia en el sector de construcciones como mínimo 3 (tres) años, que se demostrará con la presentación de los balances correspondientes de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
o	Declaración Jurada de desempeño satisfactorio en cumplimiento de contratos anteriores con instituciones públicas y/o privadas, en el plazo de 12 (doce) meses anteriores a la fecha de apertura de sobres, a los efectos de garantizar las mejores condiciones de contratación para la Municipalidad de Ayolas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
p	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP. ***	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**		
q	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. "	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
r	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria ***	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**		
PRECIO OFERTADO		**74.046.160**	**76.652.571**	**75.598.200**		

VICTOR HUGO VILLALBA
Secretario General
Ayolas

Lic. Miguela Valdez Sotto
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Arq. María González C.
Fiscal de Obras

Observaciones:

La menor oferta presentada corresponde a la empresa **"Neli Servicios"**, en el acta de apertura de sobres se hizo constar que la empresa presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, en el Anexo 1 Numeral 11 inc. r) de la carta de invitación se solicitó la garantía de mantenimiento de oferta expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. El mencionado documento es de carácter sustancial. Se confirma lo asentado en el acta de apertura.

En cuanto a la revisión de la documentación sustancial, traemos a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**

Por tanto ante la presentación incorrecta de los documentos solicitados, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación **sustancial** solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"Neli Servicios"**.

La segunda menor oferta corresponde a la empresa **"HD Emprendimientos Civiles"**, en el acta de apertura de sobres se hizo constar que la misma presentó la garantía de mantenimiento de oferta en forma de declaración jurada, en el Anexo 1 Numeral 11 inc. r) de la carta de invitación se solicitó la garantía de mantenimiento de oferta expedida por una empresa aseguradora o entidad bancaria. El mencionado documento es de carácter sustancial. Se confirma lo asentado en el acta de apertura.

Al respecto, debemos traer a colación lo que establece el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:**

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Por tanto ante la presentación incorrecta de la misma, la empresa **NO CUMPLE** con la documentación **sustancial** solicitada y amerita la descalificación de la oferta presentada por la empresa **"HD Emprendimientos Civiles"**.

La tercera oferta en orden de prelación de precios corresponde a la empresa "**CMG Construcciones Civiles**", la misma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID N° **299.096**, conforme al artículo 60° del Decreto N° 21909/03.

En base a las documentaciones obrantes a la vista se puede concluir que la empresa **"CMG Construcciones Civiles"** cumple con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al ***Art. 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley.***

VICTOR HUGO VALDEZ
Secretario General
Municipalidad de Ayolas

Lic. Miguela Valdez Salinas
Dir. Administración y Finanzas
Municipalidad de Ayolas

Arq. Maria González C.
Fiscal de Obras

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*…c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate;* y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **"CMG Construcciones Civiles"** con **RUC: 1017663-2** para la ejecución de la obra **"Construcción de pavimento tipo empedrado en calle del Barrio Virgen del Pilar de Ayolas"**, objeto del llamado, por la suma de **Gs. 76.652.571**.- (Guaraníes, Setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y uno).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

Arq. Mara Lía González Cabrera
Fiscal de obras

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
SECRETARIA

Víctor Hugo Villalba Flores
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Dirección Adm. y Financiera

Lic. Miguela Valdez Salinas
Directora Dpto. de Admin. y Finanzas